



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Gerencia General

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 028-2019-CVH-GG

Lima, 09 de julio de 2019

VISTO:

El Informe N° 598-2019-CVH-OAF/URH e Informe N° 105-2019-CVH-OAF, de fecha 09 de julio de 2019, se remite la propuesta de conformación de "Comité de Selección para el Proceso CAS";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampani, en el cual se le define como una institución Publica Descentralizada del sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el Contrato Administrativo de Servicio (CAS) es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad publica con una persona natural que preste servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administración de Servicio, Decreto Legislativo N° 1057, "tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública", que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, Suscripción y registro del contrato;

Que, la Directiva N°27-2016-CVH-GG, en su numeral 6.3, según párrafo 2 indica que: "La Comisión para la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicio, se encuentra integrado por tres (03) miembros titulares y dos (02) miembros suplentes" y es la encargada y responsable de la etapa de selección del procedimiento de contratación;

Que, mediante Informe N° 598-2019-CVH-OAF/URH, de fecha 09 de julio del 2019, la Jefa de Unidad de Recursos Humanos solicita a la Dirección de la Oficina de Administración y Finanzas, la conformación del "Comité de Selección para el Proceso CAS", para los procesos N° 041 al N° 045-2019-CAS-CVH; el mismo que ha sido remitido a la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní mediante Informe N° 105-2019-CVH-OAF, de fecha 09 julio del 2019, para su aprobación respectiva;

Que, en ese sentido, se estima pertinente conformar la Comisión para la Contratación Administrativa de Servicio para los Procesos N° 041 al N° 045-2019-CAS-CVH, para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Asesoría Legal y la Unidad de Recurso Humanos, y;

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso k) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampani, que determina las atribuciones del Gerente General, de expedir resoluciones con el propósito de dar



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Gerencia General

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la comisión que llevara a cabo el proceso de Selección de la Contratación Administrativa de Servicios para los Procesos N° 041 al N° 045-2019-CAS-CVH del Centro Vacacional Huampaní, y que tendrá a su cargo preparar, convocar, evaluar y seleccionar al personal Contratación Administrativa de Servicios - CAS convocado para el puesto al que estuviera postulando.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a los integrantes de la comisión de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

CARGOS	DESCRIPCIÓN
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Presidente
Gerente General	Primer Miembro
Directora de la Oficina de Administración y Finanzas	Segundo Miembro

MIEMBRO SUPLENTE:

CARGOS	DESCRIPCIÓN
Sub Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento	Primer Miembro Suplente
Directora de la Oficina de Asesoría Legal	Segundo Miembro Suplente

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros que conforman la Comisión que llevará a cabo el proceso para la contratación administrativa de servicios para los Procesos N°041 al N°045-2019-CAS-CVH del Centro Vacacional Huampaní.

ARTICULO QUINTO.- PÚBLICAR la presente Resolución en el portal web del Centro Vacacional Huampaní.

Regístrese, y comuníquese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL